

INFORME DEL COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de la compañía RIVERDIESEL S.A.

De mi consideración,

En cumplimiento a la designación de Comisario Principal que me hiciera la Junta General de Accionistas de RIVERDIESEL S.A., y lo dispuesto en el Artículo 231 de la Ley de Compañías, presento a ustedes el informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información preparada por la Administración de RIVERDIESEL S.A. en relación con la marcha de la compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2019.

En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley de Compañías vigente, se han efectuado procedimientos de control, dentro del marco del alcance de la auditoría.

El trabajo ha estado orientado a la revisión y análisis de la información concordante con la operación de la compañía RIVERDIESEL S.A. durante el ejercicio económico 2019, así como expresar una opinión de los estados financieros de la compañía sobre la revisión efectuada, y sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Se auditaron los siguientes estados financieros: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales, Estado de Cambios en el Patrimonio, el Estado de Flujos de Efectivo y las notas a los Estados Financieros, en virtud del cual se precede a emitir el presente informe. Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentable de las transacciones, revisadas sobre bases selectivas.

En mi opinión, los referidos estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de RIVERDIESEL S.A. al 31 de diciembre de 2019, acorde a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y a nuestra legislación vigente.

Adicionalmente, he podido validar que la Administración de la Compañía, ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las Resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Tengo a bien indicar que la estructura del control interno contable de la compañía, en sus aspectos más relevantes, es confiable y adecuada.

Respecto a las disposiciones establecidas en el Art. 279 de la Ley de Compañías no ha llegado a mi conocimiento algún asunto adicional que considere deba ser informado.

Este informe de comisario es exclusivo para información de los Accionistas y la Administración de RIVERDIESEL S.A., así como de la Superintendencia de Compañías del Ecuador, y no puede ser utilizado para otro propósito.

Atentamente,



C.P.A. Julio Mendoza Guerrero
Comisario

Guayaquil, marzo 03 del 2020